



RESOLUCION N.º CSJCAQR22-310
11 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se realiza una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 22 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 064 del 10 septiembre de 2008, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la INSCRIPCION en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **CARLOS ANDRES LEAL VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 17.688.144 en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso – Caquetá.

Que mediante Resolución No. 59 del 11 de noviembre de 2009, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la ACTUALIZACION en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **CARLOS ANDRES LEAL VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 17.688.144 en el cargo de Escribiente Nominado del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales y del Circuito de Florencia – Caquetá.

Que, mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo Registro de Elegibles mediante Resolución CSJCAQR21-79 del 21 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo No. CSJCAQA22-06 del 24 de enero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Florencia, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP22-68 de la misma fecha.

Por Resolución No.14 del 08 de julio de 2022, el Juez Penal del Circuito para Adolescentes de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad a **CARLOS ANDRES LEAL VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 17.688.144 en el cargo de Escribiente grado Nominado de Juzgado del Juzgado Penal del Circuito para

Adolescentes de Florencia - Caquetá, quien tomó posesión del cargo el día 25 de julio de 2022.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **CARLOS ANDRES LEAL VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.688.144 en el cargo de Escribiente grado Nominado del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Florencia - Caquetá.

ARTICULO 2°.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

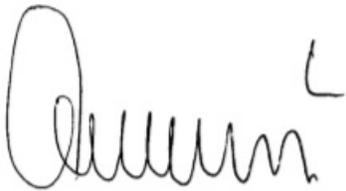
ARTICULO 3°.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La presente decisión fue aprobada en sesión del **11 de agosto de 2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9836792e31d6386db4070b46d9a2c8554d3f6702742490b675c74bfab22fa964**

Documento generado en 12/08/2022 11:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>